



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°215-2025-A/MDP

Pangoa, 25 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

La Carta N° 002-2025-ACCESO A LA INFORMACIÓN/MDP, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pangoa, consignados en el Expediente Administrativo N°286075, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica;

Que, mediante EL Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806 - ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política de Perú;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso b) del Art. 3° dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público conforme a las normas señaladas precedentemente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°142-2025-A/MDP, de fecha 06 de marzo del 2025, se designó al **Bach/Der. Luis Carlos CAJA BORQUEZ** - Especialista II de la Oficina de Procuraduría, como **Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, en adición a sus funciones, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y demás emanadas por la superioridad.

Que, mediante Carta N° 002-2025-ACCESO A LA INFORMACIÓN/MDP, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Bach/Der. Luis Carlos CAJA BORQUEZ - Responsable de Acceso a la Información Pública de la entidad municipal, presenta su renuncia irrevocable a la designación como Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General la emisión del acto resolutorio de designación a la Srta. Lesly Verónica SOTO LLOCLLA como Responsable de Acceso a la Información Pública de la entidad municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 25 de abril del presente año, a la Srta. Lesly Verónica SOTO LLOCLLA - Responsable de Archivo Central, como **Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, en adición a sus funciones, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y demás emanadas por la superioridad.

ARTICULO SEGUNDO. - **DAR POR CONCLUIDO**, la designación de la **Bach/Der. Luis Carlos CAJA BORQUEZ** - Especialista II de la Oficina de Procuraduría, como Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N°142-2025-A/MDP, de fecha 06 de marzo del 2025, así como cualquier dispositivo normativo que se oponga a la presente resolución;

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, que los funcionarios y servidores de la corporación municipal proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información y documentación que solicite el responsable de entregar de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO QUINTO: **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO


Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

